

Concejales.

Don Benito, Yglesias.
Don Manuel Vilas
Don Juan María Yanes.
Don Bernardo Yustina
Don Juan Yusa
Don Juan de Ochoa
Don Gregorio Soria
Don Miguel Lopez.
Don Lorenzo María. O.
Don Maximiliano Paredes.
Ochoa.

Por el duque
de Sagunto

cion al Estado los bienes que le pertenecen y conformandose S. M. con el parecer del Consejo de Pl. en pleno y del Abrior de la Superintendencia de Hacienda, se ha servido mandar que se suspenda la enagenacion de los bienes de la indicada procedencia, dejando su Admon. a cargo del Ayuntamiento para atender con sus productos al pago de la asignacion del Capellan, conservacion del edificio y gastos del culto del referido templo de tanta reverencia, hasta que las Cortes resuelvan lo que estimen conveniente sobre la propuesta que el Gobierno les

servia para menor reparacion en gastos municipales; esto sin perjuicio de cualquiera otra mayor parte que le correspondiera; en su virtud pide al Ayuntamiento que previas las formalidades competentes se proceda a la enagenacion de cuanto se deviera por este concepto y a la invalidacion y nulidad del contrato de arriendo de que queda hecho mención, acordandose en consecuencia acudir en guisa a la autoridad que correspondiera. El Ayuntamiento en su virtud acordó que para resolver lo conveniente sobre la ante